



**MEMORANDO**

SHT. 100.035.91 / 20191100006443



Bogotá, Marzo 14 de 2019

**PARA:** ANA ARACELY JARA FLOREZ  
Gerente de Operaciones

ASTRID CUCAITA  
Coordinadora de Catering

**DE:** HENRY MOLANO VIVAS  
Jefe de Control Interno

**ASUNTO:** INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LA CAJA DE RECAUDO  
CASINO DCRI

**INTRODUCCIÓN**

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a Control Interno por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización y así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 "... las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..."

De acuerdo con lo anterior y al Plan Estratégico Tridente en sus 3 pilares (Estrategia competitiva, Programa de Mejora y Plan de transformación), a continuación se presenta el resultado del ejercicio de evaluación practicado a los procesos de Arqueo al Fondo Fijo de la Caja de Recaudo Casino DCRI.

**METODOLOGÍA**

Para llevar a cabo el seguimiento a la Caja de Recaudo de Casino DCRI, se realizo la presentación del equipo auditor mediante el memorando interno con radicado No.20191100006313 con fecha de Marzo 13 de 2019. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa). Así mismo, se procedió a verificar los actos



# TEQUENDAMA

administrativos por los cuales se reglamenta la constitución y funcionamiento del Fondo Fijo de las Cajas de Recaudo de las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio de la Sociedad.

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación Ocular.
- Verificación escrita.

## OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos Fijos de las Cajas de Recaudo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

## ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de los Fondos de las Cajas Recaudadoras de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizadas para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Hotelera Tequendama.

## RESULTADOS

Se verifico el monto del Fondo fijo asignado al Casino ubicado en DCRI, de acuerdo al documento de traspaso interno el valor es la suma en pesos colombianos equivalente a \$ 300.000. Se práctico el conteo del dinero el día 13 de Marzo de 2019 a la 2:00 pm, al funcionario responsable del control y manejo del mismo, dando como resultado un faltante de \$ 100 pesos.

|                                       |          |       |            |
|---------------------------------------|----------|-------|------------|
| FONDO CAJERO                          |          | \$    | 300.000,00 |
| VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA) |          | \$    | 32.500,00  |
| TOTAL                                 |          | \$    | 332.500,00 |
| BILLETES                              | CANTIDAD | VALOR |            |
| \$ 50.000,00                          | 1        | \$    | 50.000,00  |
| \$ 20.000,00                          | 1        | \$    | 20.000,00  |



# TEQUENDAMA

|                            |           |                 |              |                   |
|----------------------------|-----------|-----------------|--------------|-------------------|
| \$                         | 10.000,00 | 6               | \$           | 60.000,00         |
| \$                         | 5.000,00  | 29              | \$           | 145.000,00        |
| \$                         | 2.000,00  | 23              | \$           | 46.000,00         |
| <b>MONEDAS</b>             |           | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR</b> |                   |
| \$                         | 1.000,00  | 0               | \$           | -                 |
| \$                         | 500,00    | 5               | \$           | 2.500,00          |
| \$                         | 200,00    | 26              | \$           | 5.200,00          |
| \$                         | 100,00    | 35              | \$           | 3.500,00          |
| \$                         | 50,00     | 4               | \$           | 200,00            |
| <b>TOTAL</b>               |           |                 | \$           | <b>332.400,00</b> |
| <b>DIFERENCIA FALTANTE</b> |           |                 | \$           | <b>(100,00)</b>   |

## DEBILIDAD 1: Incumplimiento a la Resolución No.20182040000784 del 31 de Mayo de 2018

La Oficina de Control Interno no evidenció el documento de traspaso del dinero en efectivo correspondiente a la entrega de la base del Fondo Fijo de la Caja de Recaudo al funcionario responsable a la fecha de la auditoría. El memorando soporte se encuentra firmado por la administradora anterior, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No.20182040000784 del 31 de Mayo de 2018, artículo segundo, numeral 8 que indica: "El Fondo de las Cajas de Catering Tequendama, deberán ser amparados mediante el comprobante de traspaso de dinero en efectivo entre cajeros de cada casino, comprobante que deberá ser firmado de conformidad por el cajero que recibe y el cajero que entrega."

### RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los procedimientos emanados en la Resolución No.20182040000784 del 31 de Mayo de 2018, buscando mitigar un posible riesgo de pérdida de los recursos de la SHT.

Cordialmente,



**Henry Molano Vivas**  
Jefe Oficina de Control Interno SHT

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Andrea del Pilar Cogua Páez

Copia:

Gerencia General

Fecha: mayo - 14 - 19 11:50 am

Gerencia de Operaciones

Fecha

Coordinador General de Catering

Fecha: